



Expediente: 13381/19
Carátula: CREDINEA S.A. C/ MOYANO CRISTIAN OSVALDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR
90000000000 - MOYANO, CRISTIAN OSVALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 13381/19



H106028303202

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ MOYANO CRISTIAN OSVALDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 13381/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Téngase presente conformidad prestada por el letrado José Salas Crespo en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la parte actora Credinea S.A., por la suma de \$ 144854.09, en concepto de “a cuenta de capital de sentencia”. A sus efectos, procédase a transferir de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209556296679 el monto de \$ 144854.09, a la Cuenta N° 301509401337793 del Banco Macro, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Credinea S.A., CUIT 30620608730.- ATB.13381/19

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.